I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

			C O	4	ă.	3863.	7
DECRETO	ALCALDICIO	No					/

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 02 de Octubre 2014 por la Sra. MARGARITA DERL CARMEN VILO TOBAR, presenta un puntaje de F.P.S. de 3.605 Folio Nº 3463668, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MARGARITA DEL CARMEN VILO TOBAR, C.I. domicilio en Pasaje Status de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

D 26 que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social

MANUEL TAPIA GALLARIJO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO